

tiuos a' que asciende su importe.

Se dio' cuenta del dictamen de la Comision de Instruccion publica, en el que manifiesta que solo ha podido encontrar, para constituir en ella la escuela publica de niños del partido de Aljaraes, una casa de la propiedad de Antonio Alemany Rubio, que reune las debidas condiciones; y aunque le satisficen por ella doscientas cincuenta pesetas al año de alquiler, ha podido conseguir la Comision, la deje en doscientas pesetas; pero siendo la cantidad consignada en el presupuesto Municipal, unicamente la de ciento cincuenta, puede pagarse la diferencia de cincuenta pesetas, en lo que resta del presente ejercicio, de la suma que queda de la cantidad que en aquel figura, para alteraciones de alquileres de casas con destino a' escuelas.

Se autoriza al Sr. Alcalde para otorgar el contrato de alquiler de una casa con destino a' la escuela de Aljaraes.

Enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad con el parecer de la Comision, autorizando al Sr. Alcalde para otorgar el oportuno contrato, que deberá convenirse a' regir desde diez y nueve de Octubre proximo.

La Comision del Cementerio, en vista de que la recaudacion de los derechos del mismo va aumentando desde que comenzaron las renovaciones de enterramientos; y en vista tambien de que no se adelanta nada por obras ejecutadas en el mismo: ha resuelto aceptar el proyecto formado por el Arquitecto Titular para la construccion de la portada de dicho Cementerio, que es lo que ha de contribuir, en primer termino, a' darle el caracter que debe tener, y aconsejar al Ayuntamiento, se obligue, si lo estima, prestarle su aprobacion a' fin de que pueda subastarse la obra con las condiciones facultati-